

POLITICA DE DONACIONES Y PATROCINIOS

GRUPO RICARDO FUENTES E HIJOS



Aprobada por el consejo de administración de la sociedad matriz del grupo, Ricardo Fuentes e Hijos, S.A. el 30 de diciembre de 2022

ÍNDICE

1. Finalidad.....	3
2. Ámbito de aplicación.....	3
3. Contenido de la Política	3
3. 1. Principios Generales	3
3. 2. Concepto de donación y patrocinio	4
3. 3. Donaciones a organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro y beneficios a la comunidad	4
3. 4. Donaciones a partidos políticos	4
3. 5. Patrocinios	4
3. 6. Aprobación de donaciones y patrocinios y comunicación de incumplimientos...5	
3. 7. Supervisión de la política de donaciones y patrocinios	5

1. Finalidad

La presente Política de Donaciones y Patrocinios (en adelante, la “Política”), aprobada por el Consejo de Administración de Ricardo Fuentes e Hijos, S.A. (sociedad matriz del Grupo Ricardo Fuentes e hijos), desarrolla determinados aspectos del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) y enlaza con los valores éticos del Grupo Ricardo Fuentes e Hijos (en adelante “Ricardo Fuentes”), definidos en su Código de Conducta.

La Política tiene en consideración no sólo los intereses de Ricardo Fuentes, sino también las necesidades y expectativas de sus empleados, clientes, accionistas, proveedores, socios de negocio, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y las de la sociedad en su conjunto (en adelante, los “Grupos de Interés”).

Ricardo Fuentes combate activamente y condena de manera tajante cualquier práctica corrupta que, además de contravenir cualquier disposición legal que en su caso resulte aplicable, sea contraria a sus principios éticos y valores relacionados en las normas internas anteriormente mencionadas.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política va dirigida a todos los empleados y administradores de Ricardo Fuentes, así como a aquellas personas físicas y/o jurídicas relacionadas con Ricardo Fuentes, en aquello que les resulte de aplicación.

La presente Política estará disponible en la Intranet para todos los empleados y se facilitará a los Grupos de Interés que la requieran.

3. Contenido de la Política

3. 1. Principios Generales

A través de esta Política de Donaciones y Patrocinios, Ricardo Fuentes, pretende asegurar que todos sus empleados, directivos y administradores, así como los terceros con los que mantenga relaciones de negocio, cumplan con lo dispuesto en las políticas implantadas en el ámbito del Modelo de Prevención de Delitos, en su Código de Conducta y en los demás procedimientos aprobados al efecto.

Todos los empleados, directivos y miembros de Ricardo Fuentes deben evitar cualquier conducta contraria a la presente política, debiendo reportar cualquier incumplimiento detectado a través del **Canal de Denuncias** habilitado a tal efecto, conforme se establece en el “Procedimiento del Canal de Denuncias” del Grupo Ricardo Fuentes e Hijos.

3.2. Concepto de donación y patrocinio

Tiene la consideración de donación, a los efectos de la presente Política de Donaciones y Patrocinios, aquel valor que se transmite gratuitamente a favor de otra persona, que lo acepta.

El patrocinio consiste, a los efectos de la Política de Donaciones y Patrocinios, en el acto de apoyar o financiar una actividad, normalmente con fines publicitarios, o como contraprestación a un beneficio de análoga finalidad.

Las donaciones o patrocinios deberán realizarse siempre al amparo de lo previsto en las leyes que resulte aplicables y nunca deberán estar vinculadas, de forma directa o indirecta, con actos ilícitos o beneficios indebidos a favor de Ricardo Fuentes.

3. 3. Donaciones a organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro

El compromiso social de Ricardo Fuentes se concreta en el desarrollo de actividades de mecenazgo y acción social, entre las que se encuentran las donaciones realizadas a organizaciones benéficas y sin ánimo de lucro.

Ricardo Fuentes favorece, asimismo, las contribuciones en especie, alentando a sus empleados a llevar a cabo acciones de voluntariado que fomenten el compromiso social de Ricardo Fuentes. En cualquier caso, está prohibido que las donaciones tengan el propósito o puedan interpretarse que tienen el propósito de condicionar las relaciones jurídicas o los negocios, o proporcionar cualquier otro beneficio a favor de Ricardo Fuentes.

Las donaciones realizadas por Ricardo Fuentes deberán documentarse por escrito.

3. 4. Donaciones a partidos políticos

Está prohibido realizar donaciones a partidos políticos, tanto de manera directa como indirecta.

3. 5. Patrocinios

Todas las actividades objeto de patrocinio deben quedar reflejadas por escrito y deben ser realizadas directamente a la entidad o al evento de destino, prescindiéndose de terceros intermediarios.

Ricardo Fuentes prioriza los proyectos de patrocinio que requieran continuidad sobre aquéllos de carácter puntual, desarrollándolos a nivel corporativo.

Los patrocinios permitidos serán aquellos que directa o indirectamente se encuentren vinculados a la consecución de la misión y valores de Ricardo Fuentes; en todo caso, deberán reportar beneficios para los empleados y/o clientes de Ricardo Fuentes, o la sociedad en general.

3. 6. Aprobación de donaciones y patrocinios y comunicación de incumplimientos

Los administradores de Ricardo Fuentes, o en quien estos deleguen, son quienes están legitimados para aprobar y documentar cualquier aportación destinada a programas de patrocinio, mecenazgo o de inversión social. No obstante, cualquier iniciativa de acción social deberá ser gestionada por el departamento de Marketing de Ricardo Fuentes, que se encargará de hacer una evaluación inicial antes de remitirla a los administradores.

3. 7. Supervisión de la Política de Donaciones y Patrocinios

El departamento de Marketing, apoyado por el Órgano de Control y supervisión (en cumplimiento de las funciones que le corresponden conforme al Manual del Órgano de Control y Supervisión del Modelo de Prevención de Delitos), es el encargado de la supervisión de la presente Política de Donaciones y Patrocinios debiendo comunicar cuantas incidencias resulten relevantes para la mejora y alcance de los fines de la presente Política de Donaciones y Patrocinios, velando por el adecuado cumplimiento de lo acordado para cada donación o patrocinio aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier incumplimiento de la presente Política, así como cualquier duda que se suscite con ocasión de su aplicación o interpretación, deberá ser comunicada a través del canal de denuncias.

En este sentido, el Órgano de Control y Supervisión del Modelo de Prevención de delitos podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe. En cualquier caso, la información transmitida por este canal es confidencial, así como la identidad de los denunciantes de buena fe contra los cuales Ricardo Fuentes no tomará represalias en ningún caso.